



Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría
Oficio: OIC/DA/4613/2021
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/9-A/21

Querétaro, Qro., 13 de octubre de 2021

Titular de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal
Municipio de Querétaro
Presente

Sea este medio el propicio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, y 17 fracción I, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número OIC/9-A/21 a la entonces Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional a su digno cargo conforme al Acuerdo de Cabildo de fecha 3 de octubre de 2021, ejecutada a la citada coordinación por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio del 2021 (dos mil veintiuno).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente, expresándole las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente


Lic. Javier Rodríguez Uribe
Titular del Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro



c.c.p. Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero.-Presidente Municipal de Querétaro
Coordinador de Relaciones Públicas

c.c.p. Archivo/Minutario
JRJO/LAS/vllh



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 12 (doce) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/9-A/21 realizada a la entonces Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional (ahora Coordinación de Relaciones Públicas) conforme al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/4161/2021 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 08 (ocho) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó al Lic. Carlos Alberto Garrido Contreras –Coordinador de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional – que el día 08 (ocho) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó al personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).
2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 22 (veintidós) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), en donde el Lic. Carlos Alberto Garrido Contreras – Coordinador de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional- al igual que mediante oficio RPVI/293/2021, nombró al Lic. Juan Pablo Pérez Vega como responsable de atender la presente auditoría, manifestando el citado servidor público su aceptación respecto del nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.
3. Con la finalidad de allegarse de los medios necesarios para la ejecución de la auditoría, el Órgano Interno de Control giró los oficios OIC/DA/4161/2021 y OIC/DA/4372/2021, en los cuales se incluyen los requerimientos inicial y complementarios a la dependencia auditada.
4. Ahora bien, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios RPVI/293/2021 de fecha 14 (catorce) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno) y RPVI/295/2021 de fecha 27 (veintisiete) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno)



correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno); de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al acta de auditoría de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), a la información remitida conforme a lo expuesto en el antecedente cuarto del presente, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos no se encontraron hallazgos.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR UNA RECOMENDACIÓN.**-----

Así lo determina y firma, M. A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 –fracción I, II y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 3
Número de Auditoría	OIC/9-A/21
Ente fiscalizado	Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

N° de Observación:	1	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Servicios Profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

Incumplimiento a lo establecido por los artículos 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y cláusula CUARTA, DEL INFORME del contrato de servicios.

En relación a los contratos de Servicios Profesionales, el ente auditado a través del oficio número RPVI/295/2021 remite la información solicitada mediante la orden de auditoría con número de oficio OIC/DA/4372/2021, hecho lo anterior, el personal del Órgano Interno de Control comisionado para la ejecución de la presente auditoría procedió a su revisión y análisis correspondiente; los hallazgos se detallan a continuación:

1.- Los reportes de actividades del periodo auditado (01 de enero al 30 de junio 2021) de los beneficiarios descritos a continuación, presentan un desfase en la fecha de recibido por parte de la Coordinación en su calidad de responsable de su seguimiento; lo anterior, refiere a una falta de control efectivo por parte de los encargados de supervisar la ejecución de los servicios contratados, derivando en el incumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA de los correspondientes informes de actividades de cada uno de los contratos de prestación de servicios descritos abajo:

No.	NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO
1	SATURNINO FUENTES FIGUEROA	ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN TEMAS DE ASISTENCIA DE ATENCIÓN Y DE SERVICIO
2	IVÁN ALEJANDRO RAMÍREZ TOVAR	ATENDER ASUNTOS REQUERIDOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN, APOYO EN ENTREGAS DE DOCUMENTOS URGENTES, TRÁMITES Y GESTIONES QUE SE ASIGNEN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 3
Número de Auditoría	OIC/9-A/21
Ente fiscalizado	Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

3	MÓNICA PATRICIA MARTÍN GUERRERO	ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN TEMAS DE ASISTENCIA DE ATENCIÓN Y SERVICIO, ASÍ COMO APOYO PARA REVISIÓN Y DESAHOGO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS EN LA COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS , RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TEMAS DE TRANSPARENCIA , ASÍ COMO SUBIR DICHA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA
4	GUSTAVO CÉSAR JESÚS BUENROSTRO DÍAZ	DESARROLLAR PROYECTOS, ELABORAR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL , PROPORCIONAR ASESORÍA A LAS ÁREAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE LO REQUIERAN
5	ALFREDO FRANCISCO LUGO OÑATE	DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LAS ÓRDENES Y ACUERDOS QUE REQUIERA EL ÁREA CELEBRADOS ENTRE PRESIDENCIA Y LAS DISTINTAS SECRETARÍAS, DE ACUERDO A LO QUE INSTRUYA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ MISMO, REALIZAR LA GESTIÓN OPERATIVA Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS


En virtud de lo expuesto anteriormente, se **RECOMIENDA** establecer las medidas de control interno necesarias a efecto de garantizar que los reportes de actividades realizados por los prestadores de servicios profesionales, sean entregados a la Coordinación en tiempo y forma (cinco días hábiles posteriores al periodo de pago, es decir, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda el informe), por lo tanto, evidenciando un control y una efectiva supervisión por parte de la Coordinación al momento de ejecutar e integrar los expedientes de la contratación de servicios profesionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 3
Número de Auditoría	OIC/9-A/21
Ente fiscalizado	Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 30 de junio de 2021
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



M.A. Juan Ricardo Jiménez Ojeda
Director de Auditoría



Lic. Lissette Salas Sánchez
Jefa del Departamento de Auditoría



L.A.F. Verónica Araceli Ledesma Hernández
Auditor